

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos vehículos.

Cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, se anuncian los dos concursos siguientes:

Objeto.—Suministro de dos vehículos: uno destinado a la recogida de basuras en las calles de la ciudad, cuyo tipo es de 1.100.000 (un millón cien mil) pesetas, y otro para riego y servicio de incendios, siendo el tipo de éste de 1.250.000 (un millón doscientas cincuenta mil) pesetas.

Las siguientes bases son comunes a los dos concursos citados:

Plazo de entrega.—El plazo de entrega de los vehículos será indicado por los concursantes en sus ofertas.

Garantías provisionales y definitivas.—Tres por ciento para la provisional y el cinco por ciento del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles (estos concursos han sido declarados de urgencia), contados a partir del siguiente también hábil al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo (Servicios Mecánicos) del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Lugar, día y hora de estos concursos.—En la Casa Consistorial al día siguiente hábil del señalado para la presentación de las proposiciones y a las trece horas.

Personas que integran la mesa.—El señor Alcalde o persona en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don (edad, estado, profesión y domicilio), bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo el suministro del vehículo (para recogida de basuras o para riego e incendios) objeto del concurso, en la cantidad de (expresese la cifra en letra).

a de de 1964.
El proponente,

Vitoria, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, Luis Ibarra Landete.—312-A.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que en el Organismo Internacional de Energía Atómica (O. I. E. A.) existen las vacantes que se detallan a continuación:

1. Título del puesto: Director general adjunto. Departamento de Asistencia Técnica.

Experiencia: Científico o administrador de superior categoría con experiencia como jefe de un Departamento de la Administración o de un Organismo semi-autónomo, y que conozca los problemas relacionados con el desarrollo económico, el desarrollo de los recursos naturales y el perfeccionamiento del personal. Será muy deseable que posea experiencia en los programas de energía nuclear y de Administración.

Calificaciones: Formación formal en Ciencias o Administración general. Amplia experiencia en programas nacionales y experiencia de la cooperación técnica a escala internacional. Familiaridad con los procedimientos seguidos por las Naciones Unidas en la administración de sus programas de asistencia técnica, así como de los proyectos de Fondos especiales. El candidato deberá además conocer con suficiencia uno, al menos, de los idiomas de trabajo del Organismo. El conocimiento del inglés es muy deseable.

2. Título del puesto: Director de la División de Salud y Seguridad.

Experiencia y calificaciones: Científico de categoría superior con varios años de experiencia en un puesto destacado en una de las principales actividades de la División. Conocimientos suficientes al menos de uno de los idiomas de trabajo del Organismo. El conocimiento del inglés es deseable.

3. Título del puesto: Director de la División de Personal.

Experiencia y calificaciones: Administrador de categoría superior con amplia experiencia en asuntos de personal. Es muy deseable poseer experiencia en los procedimientos y directrices seguidas por

las Naciones Unidas. Es muy esencial poseer conocimientos suficientes de uno de los idiomas de trabajo del Organismo, preferentemente el inglés.

4. Título del puesto: Director de la División de Conferencias y Servicios Generales.

Experiencias y calificaciones: Administrador de categoría superior con la necesaria formación y experiencia para realizar los deberes designados al puesto. Sería particularmente puntuable que el solicitante estuviera familiarizado con los procedimientos relativos a las reuniones y conferencias importantes internacionales, así como con su organización. Es deseable poseer experiencia en compras y almacenes.

Las personas interesadas por estas vacantes podrán obtener mayor información de la Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio Español de Asuntos Exteriores, donde los candidatos deberán presentar las solicitudes.

Madrid, 24 de enero de 1964.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Mercantiles

LA CORUÑA

En cumplimiento de los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el extracto del programa de fundación de la Sociedad anónima «Promoción de Turismo de Galicia, S. A.», abreviadamente «Protugasas», presentado y depositado en este Registro Mercantil por don José Trillo Fernández, Licenciado en Derecho y Procurador de los Tribunales de La Coruña, el día 19 de septiembre de 1963.

Extracto del programa

Denominación.—«Promoción de Turismo de Galicia, S. A.», abreviadamente «Protugasas».

Objeto.—La promoción y desarrollo de actividades y Empresas turísticas de las diversas clases y matices, pudiendo ampliar su negocio a cualquier otro aspecto similar o no, de lícito comercio o industria que se acuerde por la Junta general de accionistas.

Capital social.—Siete millones de pesetas (7.000.000), representado por siete mil acciones, de mil pesetas nominales cada una.

Clase.—Nominativas, de una sola serie.

Aportaciones.—Don José Trillo, una finca de las características, Memoria explicativa e informe técnico de la valoración asignada. El mismo señor y don José Fuentes Otero, los derechos sobre la concesión de terrenos e instalación que conjuntamente tienen tramitado en Puente-deume (La Coruña), con Memoria y valoración. Don Antonio Martínez Reboredo Rumbo, la finca de las características, Memoria explicativa e informe técnico de la valoración.

Las tres partidas anteriores se exhibirán en el domicilio social a los futuros accionistas.

Plazo de suscripción.—Tres meses, a partir de la fecha de publicación de este programa en el «Boletín Oficial del Estado».

Condiciones.—La suscripción de acciones sucesiva se irá anotando en un boletín extendido por duplicado, señalándose el Banco de Vizcaya para el desembolso y expedición del resguardo autorizado con la firma del promotor, señor Trillo Fernández.

Desembolso.—En el acto de la suscripción el importe total de las acciones suscritas.

Junta constituyente.—En el plazo máximo de seis meses, desde el depósito del programa de fundación, notificándolo a los suscriptores con quince días de antelación.

La escritura fundacional debe otorgarse dentro del plazo de un mes, a contar desde el día en que tuvo lugar la celebración de la Junta constituyente, por las personas que haya designado la misma, hasta dejarla inscrita con los inmuebles aportados en los Registros Mercantil y de la Propiedad.

Relación de los promotores firmantes, todos mayores de edad, de nacionalidad española, vecinos de La Coruña, excepto el último, que es de Corcubión: don José Trillo Fernández, con domicilio en la avenida de Arteijo, 10, segundo; don José Fuentes Otero, en San Agustín, 20 y 22, segundo; don Máximo Sanz Valdés, en Marina, 24; don Ramón Vázquez Rumbo, en Emilia Pardo Bazán, 12, tercero izquierda; don Antonio Martínez Reboredo Rumbo, en Teresa Herrera, 7 y 9, primero; don Francisco Jiménez de Llano, en avenida de Arteijo, 10, tercero, y don Ramón País Romero, en Corcubión.

El programa está fechado en La Coruña el 5 de septiembre de 1963, con las firmas legitimadas por el Notario de San Saturnino don Enrique Roger Amat, habilitado por la Junta Directiva del Colegio de esta capital, que fueron puestas en su presencia.

OTROS ANUNCIOS

Y para remitir al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente extracto, extendido en dos hojas de papel timbrado de la clase 19, números 5.070.669 y 5.070.689, reintegradas cada una con dos tómbres móviles, selladas en su margen izquierdo con el de esta oficina y rubricadas por el que suscribe, en La Coruña a 19 de septiembre de 1963.—El Registrador, Alfonso Fernández.—267-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 998.809 de entrada y 244.429 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, constituido por don Francisco Clari Plá, de su propiedad en garantía de ídem, para la expedición de la tarjeta de transportes de la clase MDCN, para el vehículo matrícula verde M-572.511, provisional, a nombre de Miguel Clari, S. L. Importa el depósito 7.500 pesetas (Expediente número 4.575/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—278-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 428.606 de entrada y 230.086 de registro, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas nominales constituido por don Jesús Barros Gaspar para responder del desempeño del cargo de Gestor administrativo. (Expediente número 3536/1963.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 29 de octubre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—284-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, con los números 394.643 de entrada y 201.230 de registro correspondiente al depósito constituido 29 de julio de 1954, por «Hijo de Pablo López, S. L.», para garantía definitiva para responder de las obligaciones de construcción de un grupo escolar en Trescasas (Segovia). Importa el depósito 13.000 pesetas (E.-2.936/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado-Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—296-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

El Excmo. Sr. D. José Villarías Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Máximo González Palacios, cuyos datos de filiación se desconocen, que al parecer en el año 1959 fué Gerente de la «Compañía General de Industrialización, Crédito y Comercio, S. L.», que estuvo instalada en el número 30 de la calle de Alcalá, de esta capital, y tuvo su domicilio particular en la calle de Fernández de la Hoz, en número que no consta; teniendo noticia de que últimamente residía en Barcelona, desconociéndose domicilio que tuviera en esa población, a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 274/1961; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Juez, José Villarías Bosch.—211.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BADAJOS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia en los expedientes que después se relacionan, instruidos por aprehensión de los géneros que también se indican, calificando en principio la supuesta infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión de este Tribunal en Comisión Permanente para el día 26 de febrero de 1964, a las diez horas, para ver y fallar los expedientes que a continuación se indican, instruidos por aprehensión de los géneros que también se señalan, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a los interesados, de los que se desconoce su domicilio, para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado

con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puedan presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 21 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—507-E.

Relación que se cita

Número del expediente: 63/1963.—En cartados: Avelio Feneisa (súbdito alemán), Rolf Wieser (súbdito alemán), Arno Adalberld Wolf (súbdito alemán) y Leopold Grutemacher (representante del Banco Nacional de Essen).—Género intervenido: Un automóvil.

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a José Portela, vecino que fué de San Roque (Cádiz), calle Consuelo, sin número, y actualmente en ignorado paradero, que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, reunido con fecha 24 de septiembre de 1963 para ver y fallar el recurso de alzada interpuesto contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 26 de noviembre de 1962; expediente número 149/1962, ha dictado fallo, imponiéndole la multa de 3.117,38 pesetas y la sanción de 1.167,50 pesetas como sustitutivo de comisos, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 18 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—372-E.

*

Por medio de la presente se notifica a Félix Anatoinne Brugiere, con domicilio accidental en el hotel Plaza, de Estepona, y actualmente en París, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 6 de diciembre de 1963, en el expediente número 456/1963, imponiéndole la multa de 172.916 pesetas con 17 céntimos, como autor de la infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el número 12 del artículo 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 18 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—371-E.

Por medio de la presente se cita a Mohan Mohamed Haddu, vecino que lo fué de Melilla, calle Siyón, sin número, y actualmente en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 31 de enero de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 759 de 1963, instruido por la aprehensión de caballerías, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y efectos de comparencia por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, advirtiéndole que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Málaga, 23 de enero de 1964.—El Secretario.—562-E.

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente del mismo para el día 7 del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, para ver y fallar el expediente número 7/1963, que se instruye contra José López Pereira, con domicilio en Route Moulin Barlot-L, Oa-

sis-Anglet-B. P. Francia, por aprehensión en el garaje sito en la calle de Cervantes, número 5, de esta capital, de un turismo «Renault», matrícula francesa 212-AA-64.

Lo que se publica para conocimiento del citado señor López Pereira, a efectos de que comparezca por sí o por Abogado en ejercicio, si lo estima oportuno, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 22 de enero de 1964.—El Secretario, C. Villameriel.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.—534-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Antonio Ramos Martínez y don Juan José Velasco Blanco, con destino en las plazas de Cantaracillo y Castellanos de Moriscos, respectivamente

Don Antonio Ramos Martínez y don Juan José Velasco Blanco, Veterinarios titulares, desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Cantaracillo y Castellanos de Moriscos, respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se hace pública la petición de permuta aludida con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta solicitud en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcroyen.

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Abraham González Bermejo y don Fernando López de Paz, con destino en las plazas de Mayorga de Campos (Valladolid) e Izagre (León), respectivamente

Don Abraham González Bermejo y don Fernando López de Paz, Veterinarios titulares, desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Mayorga de Campos (Valladolid) e Izagre (León), respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia acogiéndose a la excepcionalidad prevista en el punto 5 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 218 del referido Reglamento, se hace pública la petición de permuta aludida con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta solicitud en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcroyen.

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Emilio Esteban Palomo Herce y don Angel Martín Martín, con destino en las plazas de Pelahustán y San Bartolomé de las Abiertas, respectivamente

Don Emilio Esteban Palomo Herce y don Angel Martín Martín, Veterinarios titulares desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Pelahustán y San Bartolomé de las Abiertas, respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas referidas.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se hace pública la petición de permuta aludida con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta solicitud en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcroyen.

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Manuel Martínez Fernández-Yáñez y don Rafael Fernández Martín, con destino en las plazas de Villahermosa y Terrinches, respectivamente

Don Manuel Martínez Fernández-Yáñez y don Rafael Fernández Martín, Veterinarios titulares desempeñando en propiedad plaza en los Ayuntamientos de Villahermosa y Terrinches, respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia acogiéndose a la excepcionalidad prevista en el punto 5 del artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Con el fin de que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto en el artículo 218 del referido Reglamento, se hace pública la petición de permuta aludida con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta solicitud en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Director general, Jesús García Orcroyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

OVIEDO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 de su Reglamento, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de la C.N.-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, puntos kilométricos 75,290 al 98,000, entre Unquera y Llanes», a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material o legal de los bienes.

Oviedo, 15 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—377-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanes (Travesía de Buelna), han de ser expropiadas, cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación

1. B. El Valle. Matorral. Rosa Hevia Agueros.
3. B. La Cerca. Cuadra en ruinas. Herederos de Amalia Dosal.
3. B. Las Ruinas. Cuadra en ruinas. Eloy Montoto Dosal.
4. B. La Cerca. Matorral. Saturnino González Barrarran.
5. B. La Cerca. Matorral. Julián Suárez Guanes.
7. B. La Cerca. Prado y árboles frutales. Julián Suárez Guanes.
8. B. El Valle. Prado y árboles frutales. Cándida Fernández Dosal.
9. B. El Valle. Antojana. Julián Pernía Salgado.
11. B. La Cerca. Huerta. Fernando Borbolla Bailleres.
13. B. La Cerca. Prado y árboles frutales. Herederos de Manuel Noriega.
17. B. La Cerca. Prado y árboles frutales. Teresa Villar de Sordo.
20. B. El Río. Corral. Amparo y Francisco Gutiérrez García.
21. B (bis). El Río. Corral. Sofía Dosal Posada.
22. B. Casa del Río. Antojana. Hermanos Otero García.
24. B. La Nogalera. Monte bajo. Julián Suárez Guanes.
25. B. Acera de vivienda. Herederos de Valentín Dosal.
27. B. Acera de vivienda. Herederos de Valentín Dosal.
29. B. La Nogalera. Matorral. Jesús Pidal Cueto.
31. B. La Caseta. Antojana. Jesús Pidal Cueto.
32. B. La Lluvina. Prado. Julián Suárez Guanes.
35. B. Camplengo. Prado y pomarada. Julián Pernía Salgado.

Comisiones Administrativas de Puertos

VILLAGARCIA DE AROSA

En los sorteos celebrados el 14 de diciembre último han resultado amortizadas mil obligaciones del empréstito de este puerto, correspondientes a las series «A», «B» y «C», y cuyas relaciones, por orden numeral, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» números 9, 10 y 11, de los días 13, 14 y 15 del presente mes, respectivamente.

Villagarcía de Arosa, 21 de enero de 1964.—El Presidente, P. A., el Ingeniero Director, Juan García Toriello.—El Secretario-Contador, José Cándido Paz Ares.—309-A.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María de la Concepción y don Antonio Robles Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Grijalva, número 23.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Veintisiete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T Villalobos.—295-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.289.

Domicilio: Valverde del Fresno (Cáceres).

Representante: Don Domingo Martín Javato de Uribarri.

Domicilio: Calle San Pedro, 10, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a una almazara.

Cantidad de agua que se pide en litros-segundo: 0,555.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Sabugal.

Término municipal en que radica la toma: Valverde del Fresno.

Término municipal en que radicarán las obras: Valverde del Fresno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Delegación de Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 7 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe, P. D., Juan Domercq Touillard.—48-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Lagos de Castilla, S. A.», avenida de José Antonio, 14, y de su representante: Francisco Fernández Vallelado, Gobernador, 2, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de un poblado.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Sacedón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 53-L).

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, Longinos Luengo.—297-C.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Abastecimiento de agua potable a Sevilla.—Cambio de servicio del trozo segundo (ampliación).—Término municipal de Guillena (Sevilla).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Guillena los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca, única, interesada. Compañía de Electricidad, S. A.; nombre de la finca o paraje, dehesa El Manzano, carretera de acceso a la central de Cala Sevilla, 18 de enero de 1964.—El Ingeniero Director.—466-E.

PIRINEO ORIENTAL

Aprobados definitivamente por Orden ministerial de 25 de marzo de 1959 el proyecto de replanteo previo general de las obras de la primera etapa del abaste-

cimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia, y por Orden ministerial de 27 de abril de 1963 el proyecto de enlace de la toma en el Pasteral con el tramo I de la conducción, la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona ha formulado «Proyecto de camino de acceso al punto 4», que ha sido aprobado técnicamente por Resolución de 19 de diciembre de 1963.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y a los efectos de bienes y derechos afectados se abre información pública relativa al mencionado «Proyecto de camino de acceso al punto 4 de la conducción del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia» que afecta, según resulta de dicho proyecto a los siguientes titulares y bienes:

Términos municipales: Anglés y La Selva (Gerona)

Parcela 1. Titular, don Juan Llach Calm; superficie, 3.223 metros cuadrados; cultivo, monte bajo, erial, ribera, y regadío.

Parcela 2. Titular, doña Monserrat Clos Tobella; superficie, 5.185 metros cuadrados; cultivo, Regadío, arboleda, monte y erial.

Parcela 3. Titular, don Juan Martra Pont y doña Carmen Ros Batallé; superficie afectada, 1.130 metros cuadrados; cultivo, regadío, monte y erial.

Parcela 4. Titular, don Pedro Illamola; superficie afectada, 400 metros cuadrados; cultivo, regadío.

Parcela 5. Titular, don Miguel Franch Riera; superficie afectada, 1.060 metros cuadrados; cultivo, secano y monte.

Durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Layetania, 10 bis, primero, y en las de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua de Barcelona, Muntaner, 400, principal segunda, en esta ciudad, pudiéndose formular por escrito en el mismo plazo cuantas reclamaciones y manifestaciones se estimen convenientes en relación a dicho proyecto.

Los escritos se admitirán hasta las trece horas del día en que termina el plazo señalado en las oficinas indicadas y en los Ayuntamientos de Anglés y La Selva, provincia de Gerona.

Barcelona, 15 de enero de 1964.—El Ingeniero Director, P. A., E. Pinedo.—487-E.

Inspección General de la 8.ª Demarcación y de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado

Notificación a la Compañía «Tranvías de Linares, S. A.», para que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, formule las alegaciones que estime pertinentes al expediente de caducidad de las concesiones de tranvías eléctricos de Linares a Las Minas y de estación de Baeza a Linares

A la Compañía «Tranvías de Linares. Sociedad Anónima»:

La Orden de la Dirección General de Transportes Terrestres de 20 de diciembre de 1963 dispone que por esta Inspección General de la octava Demarcación se continúen los expedientes de caducidad de las concesiones de tranvías eléctricos de que es titular la Compañía «Tranvías de Linares, S. A.», que comprenden la de Linares a Las Minas y la de estación de Baeza a Linares. Dichos expedientes han sido acumulados para su tramitación com-

junta por esta Inspección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 73 de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo.

Las concesiones de referencia quedaron incursas en caducidad, de acuerdo con lo que determina la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 en su artículo 36, apartado segundo, al abandonar totalmente el servicio público la Compañía concesionaria el día 1 de septiembre de 1934, haciéndose cargo del mismo, a las diez horas de tal fecha, el Comité de Explotación de Ferrocarriles por el Estado, en ejecución de lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de agosto de 1934, dictada ante el anuncio por la Empresa de paralizar el servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878 para la aplicación de la Ley General de Ferrocarriles, por medio de este anuncio, al ser desconocido el domicilio de la Compañía concesionaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la misma cuanto antecede, haciéndole saber que tiene un plazo de quince días a partir de su publicación para que pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, las que deberán formularse en escrito dirigido a la Inspección General de la octava Demarcación, Carrera de San Jerónimo, 35, segundo. Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Inspector general, Ignacio de Santos Cía.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1963 falleció en Utrillas (Teruel) el obrero Idefonso Mallén Armillas, de sesenta y cinco años de edad, natural de Armillas (Teruel), hijo de Andrés y de Petra, domiciliado en Utrillas (Teruel), que trabajaba al servicio de Blas Hueso Escobedo.—368-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de octubre de 1963 falleció el obrero Santiago Sagarrabay Ortiz, natural de Haro (Logroño), hijo de Juan y de Juana, domiciliado en Mayor, 64, que trabajaba al servicio de Cipriano Sancho Gil.—489-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1963 falleció en Alcalá de Henares (Madrid) el obrero Pablo Pérez Vaquero, natural de Belchite (Zaragoza), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Santa Catalina, 8, Madrid, que trabajaba al servicio de Francisco Rodrigo García.—490-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de abril de 1963 falleció en Mula (Murcia) el obrero Juan Pedro Valera Parraga, de veintiocho años de edad, natural y domiciliado en Bullas (Murcia), hijo de José Antonio y de Catalina, que trabajaba al servicio de Ana María Figueroa Ródenas.—491-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de diciembre de 1962 falleció el obrero José Vega González, que trabajaba al servicio de Manuel Mateo Mendoza.—460-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1963

falleció el obrero Julián Menéndez López, natural de Murcia, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado en Floridablanca, Murcia, que trabajaba al servicio de Leandro Fonet Solano.—461-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de octubre de 1963 falleció en Madrid el obrero Juan Jiménez Moreno, natural de Real de San Vicente (Toledo), hijo de Luis y de Francisca, domiciliado en Santa Aurea, 10, Madrid, que trabajaba al servicio de Construcciones L. Martín Sanz.—462-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1963 falleció en Vinaroz (Castellón) el obrero José Ferrandiz Sánchez, natural y domiciliado en dicha ciudad, hijo de José y de Angeles, que trabajaba al servicio de Salvador Brau Miralles.—463-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1963, falleció en Alicante el obrero Angel Esteve Marcos, natural de Alicante, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado en Olyvido, número 4, Alicante, que trabajaba al servicio de «Construcciones Juaristi de Levante, S. A.»—559-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de mayo de 1963, falleció el obrero Luis Gracia Francés, natural de Viella (Lérida), hijo de Luis y de María, domiciliado en calle San Nicolás, Viella (Lérida), que trabajaba al servicio de Comisión Ganadera de Viella.—560-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1963, falleció en Madrid el obrero Abelardo Domínguez Domínguez, natural de Villaverde (Orense), hijo de Manuel y de Soledad, que trabajaba al servicio de Cesáreo Dávila Rivera.—561-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 15 de enero de 1964.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Fomento Benicasim, S. A. Objeto: Abastecimiento de aguas potables al pueblo de Benicasim y zona turística.

Capital: 1.525.500 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos.

Castellón, 21 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.—542-6.

OVIEDO

Servicio eléctrico

Peticionarios: Térmicas Asturianas («Electra de Viesgo, S. A.»; «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»; «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.» conjuntamente).

Objeto: Ampliación de la central termoeléctrica de Soto de Ribera (Ribera de Arriba) con un segundo grupo generador de 254 MW., con su transformador de potencia y servicios auxiliares.

Presupuesto: 1.185.804.180 pesetas, de los cuales corresponden a la importación pesetas 969.484.500.

El presente anuncio rectifica al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio de 1962, como consecuencia de haber modificado las empresas peticionarias su primitivo proyecto.

Oviedo, 21 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, Vicente Fraile Ovejero.—543-6.

Distritos Mineros

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de La Coruña

- 5.659 «Cedonosa X». Feldespato 16. Rois. 28-11-63. 271.
- 5.662 «Oviedo». Estaño. 50. Valle del Dubra y Trazo. 29-11-63. 272.
- 5.664 «San Isidor». Serpentina. 900. Cerdido y Ortigueira. 27-11-63. 270.
- 5.665 «Leticia». Titanio. 100. Carballo. 28-11-63. 269.
- 5.666 «Mónica». Titanio. 54. Arteijo. 25-11-63. 268.
- 5.668 «San Ramón». Cianita. 425. Vedra y La Estrada. 2-12-63. 274.

Provincia de Pontevedra

- 1.990 «O Tangaraño». Cuarzo. 28. Pazos y Borbén. 14-11-63. 261.
- 1.994 «Cualquiera». Serpentina. 40. Cruces. 19-6-63. 146.
- 1.995 «Cedonosa XII». Feldespato. 15. Barro. 19-6-63. 146.
- 1.999 «Martín». Serpentina y cuarzo. 42. Villa de Cruces. 23-11-63. 269.
- 1.997 «Fillaboa II». Titanio. 10. Salvatierra de Miño. 25-6-63. 145.
- 2.000 «Corpiño». Caolín. 112. Lalín. 8-1-64. 5.
- 2.003 «Amorín». Feldespato y cuarzo. 63. Gondomar. 21-12-63. 293.
- 2.004 «Vilares Segunda». Diamantes, oro y esmeraldas. 33. Golada. 23-12-63. 294.
- 2.007 «Cibeira». Feldespato. 20. Cotobad. 30-12-63. 299.
- 2.013 «Inca II». Cianita. 24. Cruces. 31-12-63. 300.
- 2.017 «Federico». Feldespato y cuarzo. 20. Salceda y Caselas. 27-12-63. 297.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Ugarte Retés. Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Menagray, Ayala.

Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 20 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Juan José Barrio.—470-B.

Peticionario: Junta Administrativa de Inoso.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Inoso, Urcabustaiz.

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 20 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Juan José Barrio.—472-B.

Peticionario: Don Antonio Santamarina Ugarte.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos público.

Localidad del emplazamiento: Menagray, Ayala.

Capital: 24.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo máximo de diez días hábiles.

Vitoria, 20 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Juan José Barrio.—471-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del boletín de cotización 278.786 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1.350.199-1.628.984, que tienen los mismos derechos que las de numeración anterior de igual serie y participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero del corriente año 1964, que han sido emitidas y puestas en circulación por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (F. E. C. S. A.) mediante escritura pública de 7 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—270-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de

ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Labradores y Ganaderos de «San Pedro».

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos para socios.

Localidad de emplazamiento: Benasau.

Capital: 49.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 22 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Esteban Bienert.—536-B.

VIGO (PONTEVEDRA)

Instalación molino

Peticionario: Don Inocente Boulosa Crespo.

Localidad de emplazamiento: Alcouce-Figueiro-Vilaboa.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero triturador de piensos.

Capital: 33.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días.

Vigo, 20 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—475-B.

ZARAGOZA

Nueva instalación

Peticionario: Don Vicente Betrián Marco.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad: Alhama de Aragón.

Capital: 34.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 21 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.—500-B

Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales, del Boletín de Cotización 200.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/200.000, al interés anual de 6,073 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, que serán desgravados en el 95 por 100 de los mismos, pagaderos dichos intereses por semestres vencidos, en 1.º de mayo y 1.º de noviembre de cada año, amortizables a la par en un plazo de veinte años, a partir de 1967, mediante sorteos, con facultad de anticipar la amortización, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Electra de Viesgo, S. A.», mediante escritura pública de 8 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—298-C.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 443.987 accio-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «El Tejar» (adicional industrias) de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «El Tejar» (adicional industrias), sito en el término municipal de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife (Numancia, número 9) a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado. Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Ultimo recibo de la renta.
- Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—295-A.

nes ordinarias, y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 4.430.871/4.873.957, a ambos inclusive. Las acciones números 4.430.871/4.695.259 y 4.763.186/4.856.589, se hallan totalmente liberadas desde el momento de su suscripción, cerrada el 30 de junio de 1963, y las números 4.695.260/4.763.185 y 4.856.590/4.873.957, se liberaron durante el pasado mes de diciembre. Dichas acciones disfrutaran, desde 1.º de julio de 1963 hasta 31 de diciembre de 1966, de un dividendo fijo anual del 6,50 por 100, libre de impuestos, en proporción a los desembolsos que se hayan efectuado y fechas en que hayan tenido lugar. A partir de 31 de diciembre de 1966 quedarán equiparadas a las demás acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por Unión Eléctrica Madrileña, S. A., mediante escritura pública de 27 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—291-C

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Eugenio Cadarso Barco la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público

para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1963.—El Presidente, Pablo F. Pineda.—280-C.

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Extraviado resguardo de depósito necesario, número 429, de pesetas nominales 36.000, en Deuda Amortizable 3.50 por 100, Emisión 15 de julio de 1951, a nombre de doña Carmen y Rosa Cividanes Patiño, solteras y mayores de edad, a disposición de la Cámara de la Propiedad para responder de su gestión como Contratista de don Rodolfo Cividanes Patiño en la construcción del edificio de la Cámara de la Propiedad de Santiago, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago de Compostela, 14 de enero de 1964.—El Secretario, Antonio Barral Barbeito.—540-6.

VALDEPEÑAS

Habiéndose comunicado a esta sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible número 981, de pesetas nominales 67.500, en obligaciones de la RENFE 4 por 100, emisión 1-1-53, expedido por esta sucursal el 4 de abril de 1953 a favor de doña Angela Fernández-Yañez Rojo, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Lanza», de Ciudad Real, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valdepeñas, 18 de enero de 1964.—El Secretario, J. Fierro.—502-6.

INVERSIONES EN CEMENTOS EXTRANJEROS, S. A.

I C E X S A

Dividendo activo

El Consejo de Administración, dentro de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de dar un dividendo activo a las acciones a cuenta del resultado del ejercicio en curso de 30 pesetas por acción. Este dividendo se ha de pagar contra presentación del cupón número 1 y a partir del día 1 de febrero próximo por los Bancos de Aragón, Hispano Americano y Urquijo.

Madrid, 21 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—506-5

ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS SOCIEDAD ANONIMA

«ESTOSA»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Establecimientos Hoteleros, S. A.», abreviadamente «Estosa», que tendrá lugar en el domicilio social, hotel Tritón, sito en Benalmádena, provincia de Málaga, el día 27 de febrero del año actual, a las doce y treinta horas en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre los siguientes particulares que constituyen el orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º El balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe emitido por los señores accionistas, censores de cuentas del ejercicio 1963.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de fechas 2 de septiembre y 4 de noviembre del año 1963, sobre nombramientos de Consejeros.

4.º Nombramientos de los señores accionistas censores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1964.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 24 de enero de 1964.—292-C.

BACALADEROS DEL NORTE, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en reunión de carácter universal celebrada el 27 de diciembre de 1963, acordó, por unanimidad, su disolución.

San Sebastián, 21 de enero de 1964.—294-C.

PEDRO DORTA Y HERMANOS, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 19 de febrero de 1964 a las seis de la tarde, en su domicilio social, en primera convocatoria, y para tratar los asuntos relacionados en el artículo octavo de sus Estatutos.

Si no pudiera celebrarse en tal fecha, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, 20, a la misma hora.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de enero de 1964.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Tomás B. Dorta.—546-4.

LUJAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Capitán Viqueiras, número 17, el próximo día 14 de febrero a las diecinueve horas en primera citación, y el siguiente día, a la misma hora, si procediera, en segunda, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1963 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1964.

3.º Proposiciones generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, y para poder tomar parte en la Junta general convocada, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha señalada en el domicilio social.

El Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la gestión social, con el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta general que se convoca.

Sevilla, 18 de enero de 1964.—El Presidente (ilegible).—552-3.

VIDRIERIAS NABARRA, S. A.

ARENYS DE MAR

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 145 y concordantes de la Ley de Socieda-

des Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general de accionistas de «Vidrierías Nabarra, S. A.», reunida con carácter de universal el día 31 de diciembre de 1963, acordó disolver la Sociedad por su absorción por la Compañía «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas «Z», S. A.», mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio social y la entrega de una acción ordinaria de 10.000 pesetas de valor nominal de esta última Sociedad a los accionistas de la Compañía absorbida, por cada diez acciones de 1.000 pesetas nominales cada una que posean de la misma.

Barcelona, 31 de diciembre de 1963.—El Presidente, Francisco Román Trigo.—53-D. 1.º 29-1-1964

FABRICAS GALLEGAS BETERE HOMBRIA, S. A.

(FAGABEHOMSA)

VIGO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el pasado día 21 de enero en curso, ha acordado convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se reuniera quórum suficiente, la reunión tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora.

El orden de los asuntos a tratar será el siguiente:

1. Ampliación de capital.

En Vigo a 23 de enero de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración.—349-C.

INSTITUTO ESPAÑOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle General Ríos, número 20, triplicado, el próximo día 25 de febrero de 1964, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, caso de no asistir número suficiente en la primera, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Modificación y reforma total de los Estatutos, siendo sustancialmente los extremos objeto de modificación los siguientes:

a) Artículo 1 al 4. Denominación, objeto, domicilio y duración de la Sociedad.—Nueva redacción de estos artículos.

b) Art. 5 al 7. Del capital social.—Nueva redacción de estos artículos. Transformación de las actuales acciones que constituyen el capital social y que son nominativas, en acciones al portador. Restringir y condicionar la transmisibilidad de las acciones con derecho de opción a favor de los demás accionistas, fijando en este supuesto precio máximo de venta.

c) Art. 8.—Modificación del régimen y administración de la Sociedad.

d) Art. 9 al 18. Juntas generales de accionistas.—Nueva redacción de estos artículos, modificando derecho de voto, de asistencia a las Juntas generales y competencia de éstas.

e) Art. 19 al 27. Consejo de Administración y derecho y obligaciones de los Consejeros en el desempeño de sus cargos.—Nueva redacción de estos artículos, modificando composición del Consejo de Administración, sus facultades, retribución, duración del cargo, condiciones para ser Consejeros y obligatoriedad de reuniones.

f) Art. 28 al 31. De la Gerencia.—Supresión de estos artículos.

g) Art. 32 al 34. Inventario, cuentas anuales y distribución de beneficios.—Nueva redacción de estos artículos.

h) Art. 35 al 38. Liquidación y disolución de la Sociedad.—Nueva redacción de estos artículos.

El proyecto de modificación y reforma total de los Estatutos estará a disposición de los señores accionistas de esta Sociedad, para que por ellos pueda ser examinado en el domicilio social, calle General Ríos, número 20, triplicado, durante quince días antes de la celebración de la Junta, a las horas de oficina.

4.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 20 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—293-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del día 1 de febrero próximo, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones: Serie 14. Cupón número 18.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya; Banco Urquijo, Banco de Bilbao; Banco Español de Crédito; Banco Hispano Americano; Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—286-C.

FRANCISCO GIBBERT LOPEZ, S. A.

ALCOY

Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de marzo, en primera convocatoria, a las once horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 31 de diciembre.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año.

El Presidente, Miguel Gisbert Vitoria.—71-D.

EMPRESA FANTASIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Empresa Fantasio, S. A.», a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de las oficinas de la Sociedad, calle Muntaner, número 168, principal, de esta ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, el día 27 de febrero del año en curso, a las veinte horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión de los administradores de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1962-63.

2.º Examen y decisión sobre el balance, cuentas del ejercicio. Memoria y sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación o reelección del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1963-64.

5.º Aumento del capital social.

6.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta general que se convoca es indispensable que los señores tenedores de acciones depositen sus títulos, debidamente legitimados, en las oficinas de la Sociedad, calle Muntaner, número 168, principal, de la ciudad de Barcelona, a las horas hábiles de oficina, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta, donde se les facilitará la papeleta de asistencia a la misma.

Los documentos relativos al balance del ejercicio 1962-63 estarán a la disposición de los señores accionistas, desde quince días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

En caso de no reunirse en primera convocatoria el «quorum» de asistencia exigido por los artículos 51 y 58 de la Ley, tendrá lugar la reunión, a la misma hora del siguiente día 28 de febrero de 1964, en segunda convocatoria, conociendo y resolviendo sobre todos aquellos extremos del orden del día, para los que exista «quorum» suficiente.

Barcelona, 23 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—285-C.

PASITRIEF, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Via Layetana, número 51, de Barcelona, el próximo día 21 de febrero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Nombramiento de Administradores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

289-C.

COMERCIAL MANUFACTURERA Y DISTRIBUIDORA, S. A.

Esta Sociedad en la Junta general celebrada el día 10 de abril de 1962 tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social a cinco millones de pesetas, llevando a cabo dicha reducción mediante sistema de condonación de dividendos pasivos.

Madrid, 21 de enero de 1964.—Antonio Rosso de Larra, Secretario del Consejo de Administración.—248-C.

y 2.ª 29-1-1964

MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRICOLAS DE LA COMARCA DE FRECHILLA DE CAMPOS

(PALENCIA)

La Junta general extraordinaria convocada al efecto, y que tuvo lugar el día 26 de junio de 1963, con asistencia de más de las cuatro quintas partes de los asociados, así como la Junta Directiva en sesión extraordinaria convocada al efecto, que tuvo lugar el día 31 de octubre de 1963; acordó por unanimidad, y con base el balance de 30 de octubre de 1963, previa autorización,

la fusión de esta Entidad con la Mutual Provincial Agraria de Palencia, con domicilio en calle A. Fernández del Pulgar, número 8, la que absorberá a esta Entidad. Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 134 de la Ley.

Frechilla, 2 de enero de 1964.—El Presidente, Angel Calonge.—51-D.
y 3.ª 29-1-1964

COMPANIA RADIOELECTRICA GUILFOR, LIMITADA

Pone en conocimiento de sus clientes por el presente comunicado el cese en sus actividades a partir del día 31 de julio de 1963, según escritura de la misma fecha, autorizada por el Notario de esta capital don Rafael González Palomino con el número 2.944 de su protocolo, considerándola disuelta y nombrándose liquidador único a don Patricio Viñayo Viñayo.

Sevilla, enero de 1964.—504-9.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Asamblea de obligacionistas

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que no habiéndose reunido quorum suficiente para celebrar en primera convocatoria las anunciadas Asambleas generales de obligacionistas correspondientes a las emisiones 24 de mayo de 1950 y 4 de junio de 1954, dichas Asambleas se celebrarán, en segunda convocatoria, el día 22 de febrero próximo, a las dieciséis y dieciséis treinta horas, en el domicilio social, Via Layetana, números 3 y 3 bis, cualquiera que fuese el número de asistentes.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a las convocadas Asambleas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el anuncio de la primera convocatoria.

Barcelona, 21 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—268-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

F. A. S. A.

VALLADOLID

Pago de dividendo complementario

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a las acciones números 1 al 200.000, ambos inclusive, un dividendo complementario de setenta pesetas por cada acción, al que sumado el dividendo repartido a cuenta en el mes de septiembre pasado totaliza el doce por ciento, libre de impuestos, y correspondientes al ejercicio económico de 1963.

El referido dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de febrero de 1964 contra el cupón número veinticinco de todas las acciones y en las siguientes entidades bancarias:

Banco Ibérico Madrid y red de sucursales.
Banco Castellano Valladolid.
Banco de Santander Valladolid.

Lo que tengo el honor de informar a los señores accionistas de esta Sociedad.
Valladolid, 20 de enero de 1964.—El Consejero Secretario, Santiago López González.—269-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.